



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-77



Fecha de ingreso:08-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-04-2024

Folio:2024-77

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER CUIEL SÁNCHEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-506-022-00001-00-0000
Propietario: JAVIER CUIEL SANCHEZ
Domicilio: CARR CHIHUAHUA-ALDAMA M57 L01 Z20 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de 35 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	210.31	0.00	0.00		15,272.29
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	118.67	0.00	0.00		2,462.17
1990311	BANQUETAS	1	118.38	0.00	0.00		1,228.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	210.31	0.00	0.00		436.35
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	210.31	0.00	0.00		1,527.23
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	210.31	0.00	0.00		872.70
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	118.38	0.00	0.00		368.42
TOTALES			986.36	0.00	0.00		\$ 22,167.24

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-04-2024 12:43:5

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c02147a126e464d930905708abe22251a982d394c0f8602146653c2524c9fd3a9d1c812ef8cc20b6a86c36652